

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 229 - 2007-CE-PJ

Lima, 22 de setiembre del 2007



VISTO:

El Oficio N° 567-2007/IN-101, cursado por el Ministro del Interior;

CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, el Ministro del Interior hace de conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial la Resolución Ministerial N° 677-2007-IN del 21 de setiembre del año en curso, publicada en el diario Oficial El Peruano edición de la fecha, mediante la cual se precisa que con la cesión en uso al Instituto Nacional Penitenciario de parte del inmueble de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú, ubicado en calle Marco Punte Llanos sin número, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, el Poder Judicial utilizará parte del mismo para constituir una Sala de Audiencias;

**Segundo:** Que, los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial para llevar a cabo diligencias judiciales en los procesos que son de su competencia requieren de locales adecuados, dotados de la seguridad necesaria tanto para magistrados, sujetos procesales y público en general;

**Tercero:** Que, estando al contenido de la mencionada Resolución Ministerial, es del caso aceptar la entrega en uso del mencionado local y declararlo como Sede Judicial;

**Cuarto:** Que, es atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial asegurar la progresiva habilitación y adecuación de locales judiciales a nivel nacional, en los cuales funcionen los órganos jurisdiccionales con su respectivo personal auxiliar; así como adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 19 y 26 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión extraordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Wálter Cotrina por encontrarse de viaje en comisión de servicios, por unanimidad;

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 229 -2007-CE-PJ

## RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aceptar la entrega en uso a título gratuito de parte del inmueble de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú, ubicado en calle Marco Punte Llanos sin número, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.

**Artículo Segundo:** Declarar el citado inmueble como "Sede Judicial", para los efectos legales consiguientes.

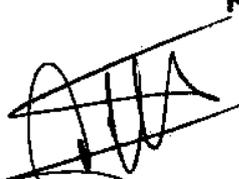
**Artículo Tercero:** Autorizar al Gerente General del Poder Judicial para que en nombre y representación de este Poder del Estado, reciba y tome posesión del local a que se refiere la presente resolución, suscribiendo el acta y los documentos respectivos.

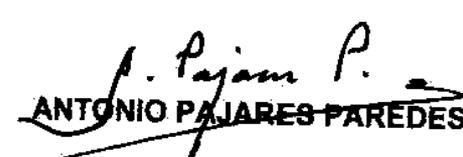
**Artículo Cuarto:** Transcríbese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Salas Penales de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio del Interior y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

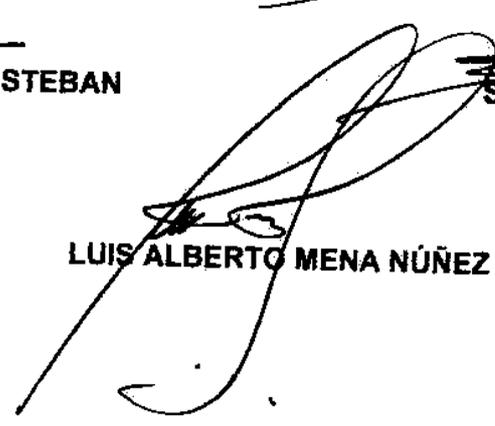


  
FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

  
ANTONIO PAJARES PAREDES

  
JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

  
SONIA TORRE MUÑOZ

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ